



RESOLUCION de 31 de julio de 2019 del vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional de la Universidad de Oviedo, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para la concesión de ayudas a familias por compensación de gastos de alojamiento y manutención de los estudiantes internacionales que realizan cursos de español en la Universidad de Oviedo, durante el curso 2019/2020 en el marco de los acuerdos de colaboración firmados al efecto.

Por Resolución de 17 de junio de 2019 del rector de la Universidad de Oviedo, se convocaron ayudas destinadas a familias por compensación de gastos de alojamiento y manutención de los estudiantes internacionales que realizan cursos de español en la Universidad de Oviedo, durante el curso académico 2019/2020 en el marco de los acuerdos de colaboración firmados al efecto.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la mencionada convocatoria, este Vicerrectorado, en uso de las competencias atribuidas y vista la Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de 13 de febrero de 2019 por la que se aprueban las funciones y la estructura general de gobierno del Rectorado de la Universidad de Oviedo, se delega el ejercicio de funciones propias y se establece el régimen de suplencias,

RESUELVE

- 1.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos que figuran en anexo I de la presente Resolución.
- 2.-Publicar esta Resolución en la siguiente dirección de la página de web de la Universidad de Oviedo, en el siguiente enlace: <http://www.uniovi.es/vida/alojamiento/familias>
- 3.-Conceder un plazo de diez días hábiles, para que los interesados aleguen sobre su exclusión o subsanen los defectos por los que fueron excluidos. En dicho plazo los solicitantes podrán acompañar la documentación que hayan invocado y no presentado en su solicitud. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos de la convocatoria.

El vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional,

Fdo.: Francisco José Borge López